

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Geoinformación

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Filosofia i Lletres

Código del título: 4315985

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de abril**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades” y se presentan las especialidades de la titulación: “Desarrollo de Geoaplicaciones”, “Gestión de Productos de Geoinformación”. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, se ofertan 20 plazas y los idiomas de impartición son el castellano, el catalán y el inglés.

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social de la titulación y se incorporan de manera satisfactoria referentes internacionales que demuestra que el título es homologable a nivel internacional.

Se actualizan los objetivos formativos del título y, tanto a nivel general como en las especialidades, están bien planteados.

Se completa la información sobre los perfiles de egreso de la titulación.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021. Los resultados de aprendizaje incorporan la perspectiva de género de forma suficiente.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión con sus correspondientes porcentajes.

Se actualizan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se facilita la información relativa a la movilidad de estudiantes de la UAB y se especifica que el título no dispone de ningún programa específico de movilidad.

Se actualiza el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación y se consideran oportunos y adecuados.

Se actualiza la información relativa al profesorado y este es suficiente para las características del título. Sin embargo, se recomienda incrementar tanto el porcentaje de profesorado doctor como el profesorado acreditado, que presentan un claro margen de mejora. En cuanto al volumen impartido de ECTS, solo el 15% de la docencia es asumida por profesorado a tiempo completo. Atendiendo a los porcentajes presentes en la memoria, el centro deberá prestar una especial atención a este elemento en el seguimiento de la titulación.

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles y estos son suficientes para el título. Las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados y el número de centros con convenio es suficiente para las características del título.

Se informa del calendario previsto de implementación de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados que se imparten en centros universitarios acreditados institucionalmente.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado a tiempo completo y de profesorado acreditado en los próximos años.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Geoinformación de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés